



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N.º 5007

Exp. 2022-25-3-005944, c/2022-25-3-006561

Montevideo, 17 NOV. 2022

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el desempeño de funciones de **Dirección y Subdirección a cumplirse en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática.**

RESULTANDO: Que por Resolución N°4824 de fecha 8 de noviembre de 2022, recaída en obrados, se designó a los Sres. Heber Javier FERRER SABATIN (C.I. 3.122.768-3) y Tec. María Natalia PUÑALES DONATO (C.I. 2.863.018-0) en los cargos de Director y Subdirectora respectivamente, de la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a partir del 1° de noviembre de 2022 y hasta nueva Resolución (folios 32 a 34).

CONSIDERANDO: I) Que División Hacienda con fecha 10 de noviembre del corriente informa (f.41) que corresponde rectificar la Resolución antes mencionada, teniendo en cuenta que el Consejo Directivo Central por Resolución N°2268/022, Acta N°33 de fecha 28 de setiembre de 2022, autorizó el pase en funciones de ambos para cumplir tareas de Director y Subdirectora respectivamente, de la Dirección ut-supra mencionada;

II) que es pertinente proceder a la rectificación solicitada, estableciendo que donde dice: "... en los cargos de Director y Subdirectora respectivamente ...", debe decir "... en funciones de Director y Subdirectora respectivamente ..."

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Rectificar el RESUELVE 3) de la Resolución N°4824/022 de fecha 8 de noviembre del corriente, recaída en obrados, por la cual se toma conocimiento del pase en funciones de los Sres. Heber Javier FERRER SABATIN (C.I. 3.122.768-3) y Tec. María Natalia PUÑALES DONATO (C.I. 2.863.018-0),

estableciendo que: donde dice: "... en los cargos de Director y Subdirectora respectivamente ...", debe decir "... en funciones de Director y Subdirectora respectivamente ...".

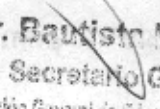
Notifíquese a los interesados y dése cuenta al Consejo Directivo Central.

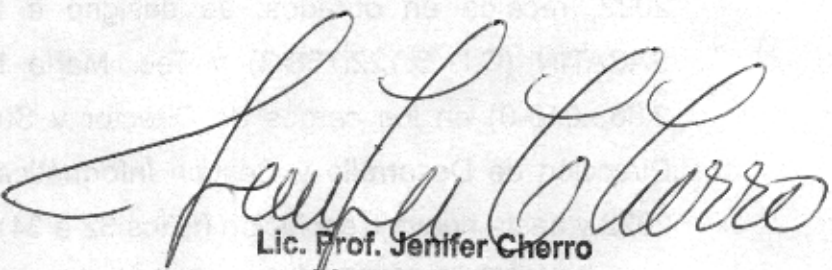
Publíquese en Web.

Comuníquese a las Direcciones de Gestión, a la Inspección General docente, a las Subinspectoras Jefe, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, para conocimiento de los Centros Educativos; y a los Departamentos Docente y de Funcionarios de Gestión.

Cumplido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria